



Ayuntamiento de EL CUERVO

BANDO DE ACTUACIONES DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla **HACE SABER:**

Que con motivo de las llegadas de las fiestas de carnaval, los vecinos de esa localidad nos preparamos para disfrutar de las comparsas y chirigotas, una fiesta muy arraigada en nuestro municipio y en la que la gente demanda poder disfrutar de las chirigotas y comparsas en lugares públicos, intentando así recuperar la tradición de las actuaciones en los establecimientos de hostelería los dos fines de semana posteriores al carnaval.

Dado que el aforo del teatro es limitado, se pretende hacer llegar a todos las coplas de carnaval de las agrupaciones más allá del propio concurso.

Es por ello, por lo que esta Alcaldía y en coordinación con la Delegación de Fiestas y siempre con la intención de compatibilizar las actividades de ocio que cuentan con una importante participación y asistencia de público con el respeto al descanso y a la tranquilidad que también requieren estas fechas.

Y visto el Decreto 195/2007 de 26 de junio, sobre condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

DISPONGO

Primero.- Autorizar las actuaciones de las Agrupaciones de carnaval, tanto de adultos como infantil y cadetes en los establecimientos de hostelería de nuestro municipio, los **días 6, 7, 8, 13, 14 y 15 de marzo** previa solicitud de autorización a este ayuntamiento por parte de los vecinos o colectivos interesados en celebrarlas, que deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento **del 13 al 21 de febrero en horario de 9 a 14 horas.**

Segundo.- El horario de celebración de las mismas será desde las 18:00 horas de la tarde y hasta las 12:00 horas de la noche.

Cuarto.- No se permitirá el uso de equipos de megafonía, ya que supondría la pérdida de algo genuino en esta fiesta.

Quinto.- Los interesados quedan obligados a suscribir seguro de responsabilidad civil que cubra la actividad que van a desarrollar.


Sexto.- El incumplimiento de estas normas de convivencia dará lugar a la suspensión de la actividad por los agentes de la autoridad.

En El Cuervo de Sevilla a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

Código Seguro De Verificación:	he3uPixRc+PVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	10/02/2020 15:07:14	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/he3uPixRc+PVSuLvM33LNA==			